



Gobierno de la
República Dominicana

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0011

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. MOPC-RECT-080-2021 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), A FIN DE RECTIFICAR EL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION, CON RELACION AL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DE REFERENCIA PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.), del día dieciséis (16) del mes de diciembre del año 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el Ing. Deligne Ascención Burgos, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidente del Comité; debidamente representado por el Ing. Nelson Maloney, Presidente designado del Comité; Licdo. Domingo Santana Castillo, Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; Licdo. Alejandro Ramírez de la Cruz, Director General Administrativo y Financiero, miembro; Licdo. José Madé Aquino, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro; y Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón, Directora de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; todo de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente del Comité.

Antes de iniciar la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, Licdo. Domingo Santana Castillo, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Presidente designado del Comité, Ing. Nelson Maloney, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

ÚNICO: APROBAR, si procede, el informe rectificativo de las Ofertas Económicas "Sobre B", de fecha 26 de agosto de 2021, emitido por los peritos: Pablo Guillermo Reyes, Yobanis Alberto Lorenzo, Kevin Tiburcio, Maribel Suero y Tomás Valoy Cordero, designados mediante el acto administrativo No. MOPC-ADP-023-2021, de fecha 19 de mayo de 2021, para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0011, llevado a cabo para la "Adquisición de combustibles para uso del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones".



I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS



CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que:

“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:

- 1) *La convocatoria y determinación del procedimiento de selección;*
- 2) *La aprobación de los pliegos de condiciones (...).”*

CONSIDERANDO: Que, en ese orden, de acuerdo al párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, indica: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los pliegos de condiciones específicas, el procedimiento de selección, y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 60 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, prescribe en cuanto a los actos administrativos que: *“Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo”.*

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación núm. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

II) SOBRE LA INSTRUCCIÓN Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que en fecha 10 de marzo 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Oficio No. DGET 1499/21, d/f 10 de febrero de 2021, suscrito por el Sr. Elido Alcántara Martínez, Director General de Equipos y Transporte, dirigido a la Licda. Carina Cedano Rijo, Directora de Compras y Contrataciones del MOPC, mediante el cual fue solicitada la realización del proceso para la *“Adquisición de combustibles para uso del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”.*





RESULTA: Que, en esas atenciones, el 11 de marzo de 2021, mediante el Oficio No. DCC-0343-2021, la Licda. Carina Cedano, Directora de Compras y Contrataciones del MOPC, solicita al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero del MOPC, vía Licdo. Alejandro Ramírez de la Cruz, Director General Administrativo y Financiero del MOPC, la reservación de fondos mediante la certificación para el rubro 1510 Combustibles" por un monto de Cuatrocientos Noventa y Tres Millones Seiscientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$493,600,000.00).

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, fue emitido por el SIGEF, el Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1615912548938wVd1J, de fecha 16 de marzo de 2021, por la suma de Doscientos Millones de Pesos Dominicanos (RD\$200,000,000.00), para el proceso de adquisición de combustibles (gasolina y gasoil).

RESULTA: Que mediante acto administrativo núm. MOPC-ADP-023-2021, de fecha 19 de mayo de 2021: 1) fue aprobado el proceso para la "Adquisición de combustibles para uso del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones"., luego de verificar la certificación de apropiación presupuestaria que avala el presente proceso; 2) se aprobó el pliego de condiciones; y 3) fueron designados los siguientes peritos para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas, a saber: Pablo Guillermo Reyes, Yobanis Alberto Lorenzo, Kevin Tiburcio, Maribel Suero y Tomás Valoy Cordero.

RESULTA: Que, luego de emitido el acto administrativo mencionado en párrafo anterior, y haber agotado cada paso del proceso de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0011, según lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, fueron emitidos los informes de Subsanación y Habilitación, de fecha 29 de julio de 2021, por los peritos Pablo Guillermo Reyes, Yobanis Alberto Lorenzo, Kevin Tiburcio, Maribel Suero y Tomás Valoy Cordero.

RESULTA: Que, en tal sentido, fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0011, llevado a cabo para la "Adquisición de combustibles para uso del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones"., a través de periódicos de circulación nacional, los días 20 y 21 de mayo de 2021, en el diario El Caribe y el Nuevo Diario, así como en el portal web institucional www.mopc.gob.do y Portal Transaccional.

RESULTA: Que en fecha 20 de julio de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, siendo aprobado dicho informe mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-035-2021, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante el cual se indicó la documentación a subsanar por los oferentes participantes, lo cual fue notificado a los oferentes vía correo electrónico en fecha 20 de julio de 2021, por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

RESULTA: Que, en fecha 03 de agosto de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de habilitados y no habilitados, realizado por los peritos evaluadores en fecha 29 de julio de 2021, el cual fue aprobado en fecha 03 de agosto de 2021, mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-034-2021, por el Comité de Compras y Contrataciones, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y



Contrataciones, notificar el resultado de la presente evaluación, como al efecto realizó en fecha ~~03 de agosto de 2021~~, de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, indicándole además la fecha para la apertura de oferta económica a efectuarse el 06 de agosto de 2021.

RESULTA: Que, concluida la apertura de ofertas económicas, mediante Oficio No. DCC-1372-2021 de en fecha 06 de agosto de 2021, fue remitido por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los peritos designados el "Sobre B" de las ofertas habilitadas para fines de evaluación.

III) SOBRE EL INFORME DE REEVALUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS "SOBRE B" EMITIDO POR LOS PERITOS EVALUADORES

RESULTA: Que, luego de ser emitidos los actos administrativos mencionado previamente, y haber agotado cada etapa del proceso de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0011, según establecido en el cronograma del pliego de condiciones y detallado en la sección I del presente acto, en fecha 23 del mes de agosto de 2021, fue presentado por los peritos evaluadores ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, con relación a las ofertas realizadas por los oferentes habilitados y recomendados para su adjudicación: para el lote 1 Sigma Petroleum Corp. S.A.S para el lote 2, V Energy, S.A. y para el lote 3, tomando en cuenta lo descrito en el numeral 4.1 del pliego de condiciones, por ser el mayor factor de descuento se recomienda Sigma Petroleum Corp. S.A., en cuanto al lote 4 Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L y lote 5 Sigma Petroleum Corp. S.A.S.

RESULTA: Que, en virtud de lo antes señalado, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC, el informe rectificativo de las ofertas económicas "Sobre B" d/f 26 de agosto de 2021, en el cual se hace constar:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a rectificar la oferta económica de los oferentes habilitados del proceso de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)".

Con relación al cuadro de adjudicación los peritos rectificamos lo siguiente:

Lotes	Oferente	Factor de Descuento RD\$
Lote 1	Sigma Petroleum Corp. S.A.S	7.5
Lote 2	V Energy, S.A	5.2
Lote 3	Sigma Petroleum Corp. S.A.S	7.5
Lote 4	Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L	3.7
Lote 5	Sigma Petroleum Corp. S.A.S	7.5

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:








Luego de verificar el factor de descuento ofertado por los oferentes habilitados para cada lote, los peritos recomiendan adjudicar para el lote 1 **Sigma Petroleum Corp. S.A.S** para el lote 2, **V Energy, S.A.** y para el lote 3, tomando en cuenta lo descrito en el numeral 4.1 del pliego de condiciones, por ser el mayor factor de descuento se recomienda **Sigma Petroleum Corp. S.A.**, en cuanto al lote 4 **Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L** y lote 5 **Sigma Petroleum Corp. S.A.S**.

DE AHORA EN ADELANTE SE DEBE LEER ASI:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Luego de verificar el factor de descuento ofertado por los oferentes habilitados para cada lote, los peritos recomiendan adjudicar para el lote No. 1 al oferente **Sigma Petroleum Corp. S.A.S**, para el lote No. 2 al oferente **V Energy S.A.** y para el lote No. 3 tomando en cuenta lo descrito

en el numeral 4.1 del pliego de condiciones, por ser el mayor factor de descuento se recomienda el oferente **Sigma Petroleum Corp. S.A.**, en cuanto al lote No. 4 al oferente **Gulfstream Petroleum Dominicana S.R.L.** y lote No. 5 al oferente **Sigma Petroleum Corp. S.A.S**.

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Lotes	Oferente/Descripción	Cantidad en Galones	Monto Total RD\$	Factor de Descuento RD\$
Lote 1	SIGMA PETROLEUM CORP. S.A.S			
	GASOIL OPTIMO	500,000	86,000,000.00	
	GASOLINA PRIMIMUM	60,000	12,720,000.00	
	TOTAL RD\$:		98,720,000.00	7.50
Lote 2	V ENERGY, S.A			
	GASOIL OPTIMO	500,000	86,000,000.00	
	GASOLINA PRIMIMUM	60,000	12,720,000.00	
	TOTAL RD\$:		98,720,000.00	5.20
Lote 3	SIGMA PETROLEUM CORP. S.A.S			
	GASOIL OPTIMO	500,000	86,000,000.00	
	GASOLINA PRIMIMUM	60,000	12,720,000.00	
	TOTAL RD\$:		98,720,000.00	7.50
Lote 4	GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S.R.L			
	GASOIL OPTIMO	500,000	86,000,000.00	
	GASOLINA PRIMIMUM	60,000	12,720,000.00	
	TOTAL RD\$:		98,720,000.00	3.70
Lote 5	SIGMA PETROLEUM CORP. S.A.S			
	GASOIL OPTIMO	500,000	86,000,000.00	
	GASOLINA PRIMIMUM	60,000	12,720,000.00	
	TOTAL RD\$:		98,720,000.00	7.50

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

<i>Lotes</i>	<i>Oferente</i>	<i>MONTO RD\$</i>	<i>Factor de Descuento RD\$</i>
Lote 1 Lote 3 Lote 5	<i>Sigma Petroleum Corp. S.A.S</i>	296,160,000.00	7.50
Lote 2	<i>V Energy, S.A</i>	98,720,000.00	5.20
Lote 4	<i>Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L</i>	98,720,000.00	3.70
	TOTAL RD\$:	493,600,000.00	

RESULTA: Que, así las cosas y tras verificar el informe rectificativo de las ofertas económicas realizada por los peritos designados en este proceso, este comité ha determinado aceptar y aprobar dicho informe, conforme se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación (...)”.*

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo anterior, y tomando en consideración que los peritos son funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, ya sea de la entidad contratante, de otra entidad pública o contratados al efecto para tales fines y que colaborarán asesorando, analizando las propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estos deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTO: El Informe de Evaluación de las Ofertas Económicas “Sobre B”, de fecha 29 de julio de 2021.






GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

VISTO: El Informe rectificativo de las Ofertas Económicas "Sobre B", de fecha 26 de agosto de 2021.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación núm. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA, por los motivos antes expuestos, el informe rectificativo de las Ofertas Económicas "Sobre B", presentado en fecha 26 de agosto de 2021, ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, por los peritos evaluadores **Pablo Guillermo Reyes, Yobanis Alberto Lorenzo, Kevin Tiburcio, Maribel Suero y Tomás Valoy Cordero**, designados mediante el *acto administrativo No. MOPC-ADP-023-2021, de fecha 19 de mayo de 2021*, en consecuencia, modifica en su parte dispositiva, lo descrito a continuación, a fin de que se lea de la manera siguiente:

Luego de verificar el factor de descuento ofertado por los oferentes habilitados para cada lote, los peritos recomiendan adjudicar para el lote No. 1 al oferente **Sigma Petroleum Corp. S.A.S**, para el lote No. 2 al oferente **V Energy S.A.** y para el lote No. 3 tomando en cuenta lo descrito en el numeral 4.1 del pliego de condiciones, por ser el mayor factor de descuento se recomienda el oferente **Sigma Petroleum Corp. S.A.**, en cuanto al lote No. 4 al oferente **Gulfstream Petroleum Dominicana S.R.L.** y lote No. 5 al oferente **Sigma Petroleum Corp. S.A.S**.

Lotes	Oferente	MONTO RD\$	Factor de Descuento RD\$
Lote 1	Sigma Petroleum Corp. S.A.S	98,720,000.00	7.50
Lote 3	Sigma Petroleum Corp. S.A.S	98,720,000.00	7.50
Lote 5	Sigma Petroleum Corp. S.A.S	98,720,000.00	7.50
Lote 2	V Energy, S.A	98,720,000.00	5.20
Lote 4	Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L	98,720,000.00	3.70
	TOTAL RD\$:	493,600,000.00	



(Handwritten signatures and initials)



SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados indicados en el presente acto administrativo a las partes interesadas en el presente proceso.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la publicación de la presente acta en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Ing. Nelson Maloney
Asesor del Ministro
Presidente designado del Comité

Licdo. Domingo Santana Castillo
Director General Jurídico
Asesor legal y Miembro

Licdo. Alejandro Ramírez de la Cruz
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro

Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón
Directora de la OAI y Miembro

Licdo. José Madé Aquino
Director Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro

